



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO PRIMERO CIVIL CIRCUITO ITAGUI

Ocho de mayo de dos mil veintitrés

AUTO INTERLOCUTORIO 1064
RADICADO N° 2015-00386-00

Se incorpora al expediente y se deja en conocimiento de las partes la respuesta dada por la Alcaldía de Itagüí, específicamente por la Secretaria de Hacienda, a través de la Subsecretaria de Gestión de Rentas de dicho municipio (folio 87, Exp. Físico) para lo que estimen pertinente manifestar.

NOTIFÍQUESE,



SERGIO ESCOBAR HOLGUIN
Juez

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ITAGÜÍ,
ANTIOQUIA

El presente auto se notifica por el ESTADO ELECTRÓNICO N° 16
fijado en la página web de la Rama Judicial el 10/05/2023 a las
8:00. a.m.

SECRETARIA